


TIEMPOS ELECTORALES RADIO Y TV 4o TRIMESTRE 2024 - DOF 20/09/24

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto **los Criterios relativos a la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el 4o trimestre de 2024** (del 01 de octubre al 31 de diciembre):

 [Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el cuarto trimestre de dos mil veinticuatro, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.](#)

El tiempo en radio y televisión para las autoridades electorales federales y locales se asignará de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ **Entidades en las que no se celebren elecciones locales:**
 - **25%** a las **autoridades electorales locales** que presentaron oportunamente su solicitud, el cual se distribuirá en partes iguales.
 - **75%** al **INE** para el cumplimiento de sus fines.
- ✓ **Entidades federativas en las que se celebre algún mecanismo de democracia directa o participativa:**
 - **40%** al **INE**.
 - **40%** al **Organismo Público Local**.
 - **20%** se dividirá en partes iguales entre las **demás autoridades electorales locales**.

Dicha asignación será aplicable únicamente durante los 30 días previos a aquél en que se celebre la jornada de algún mecanismo de democracia directa o participativa de que se trate.

- ✓ En caso de que las autoridades electorales no realicen la solicitud correspondiente o no ocupen el tiempo que les corresponda, éste será utilizado por el INE.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.